

INFORME DE COMISARIO

Señores

**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA CIVIL
INMOBILIARIA GURJAO S.A.**

Ciudad

De mis consideraciones:

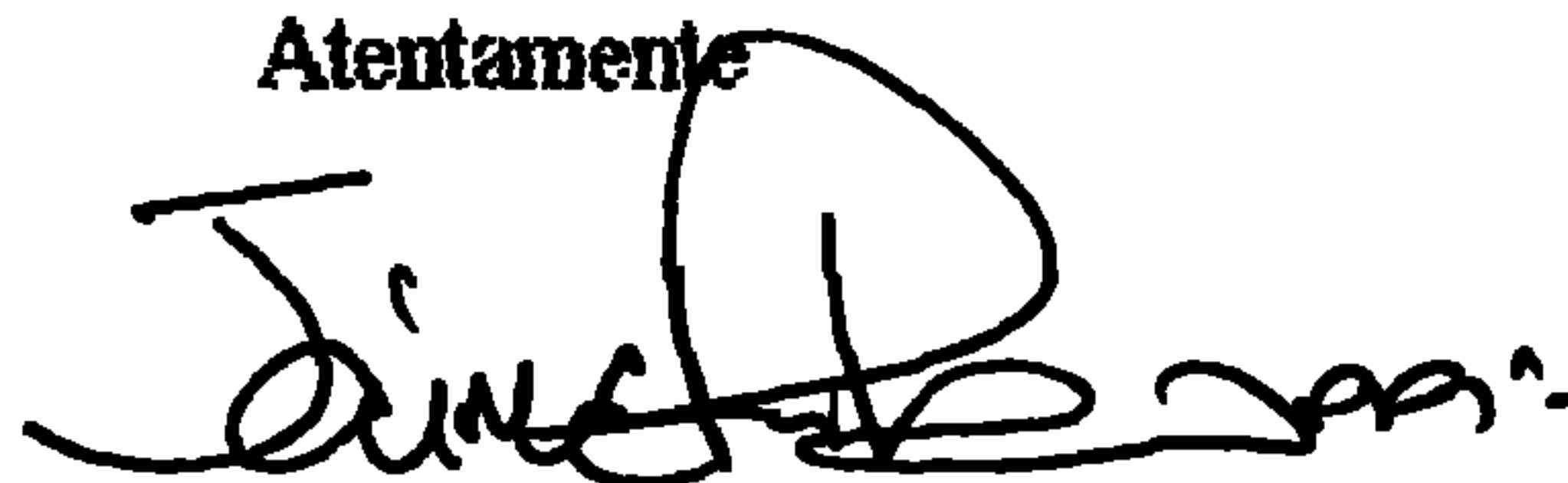
Se ha efectuado el análisis correspondiente a los Estados Financieros por el periodo comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1998. Los estados financieros son de exclusiva responsabilidad de la Administración de la Compañía, la responsabilidad del Comisario consiste en expresar una opinión sobre los resultados ya obtenidos, estableciéndose lo siguiente:

La Compañía no presente aspectos reelevantes que afecten sinificativamente el proceso operativo.

En cumplimiento con las disposiciones contempladas en el Art. 22 de la Ley de Régimen Tributario Interno y Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicado en el Registro Oficial # 601 del 30 de Diciembre de 1994 y más reformas, la Compañía procedió a efectuar el Sistema de Corrección Monetaria de sus estados financieros.

En mi opinión la Compañía presenta razonablemente en todos sus aspectos los estados financieros, al haberse comprobado que se han practicado los registros contables de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Atentamente



COMISARIO



18 ABR 2000